5 – 9503

Rionegro

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Autorización contratación

De acuerdo con la necesidad de contratación de servicios personales justificada en los estudios previos correspondientes y de conformidad con la delegación de funciones en materia de contratación establecida en la Resolución SENA No. 01-02406 de 2023, se autoriza la contratación del siguiente objeto:

No. Autorización	Objeto	Valores honorarios	Plazo Hasta	Valor total Hasta	ID- POA	No. de contratos	No. CDP
118	**5_9503_374 a la 5_9503_377** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	$ 4.357.275	9 meses y 28 días	$ 173.129.060	Lineamientos DPDC 10 de enero de 2024	4 (Cuatro)	14324
TOTAL				$ 173.129.060		**4**	

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 01-02406 de 2023, expedida por el Director General, la Subdirección del Centro de Formación es competente para la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de previa y de planeación del contrato. Igualmente, está facultada la Subdirección para aprobar la contratación de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas.

Que el contrato señalado en el cuadro anterior cumple a cabalidad con los principios y fines de la contratación y con la necesidad del Centro, por lo que se autoriza la celebración de dicho contrato.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto.

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO LONDOÑO

Jorge Antonio Londoño
Subdirector de Centro G02
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios Personales
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **5_9503_374 a la 5_9503_377** "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de febrero de 2024

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO LONDOÑO

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro G02
Ordenador del gasto Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios Personales
Revisó Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL

ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar en la vigencia 2024, **Cuatro (4)** instructores con el siguiente objeto igual: **5_9503_374 a la 5_9503_377** "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.**14324**

En consecuencia, esta Subdirección de centro

AUTORIZA

A contratar en la vigencia 2024 los servicios de **Cuatro (4)** instructores con el siguiente objeto igual: **5_9503_374 a la 5_9503_377** "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN".

Dada en Rionegro, el quince (15) de febrero de 2024

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO LONDOÑO

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro G02
Ordenador del gasto Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios personales
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: VEINTICINCO (25) CONTRATOS

	ELABORADO POR:	
SALDO:	**Nombre:**	**NELSON ALEXANDER ROJAS**
% UTILIZADO:	**Teléfono:**	

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	COMPLEMENTARIA	**MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS** CÓDIGO 22320002 V2 **Competencia;** 280601051 prevenir fallas de los componentes de las motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros del fabricante y normatividad vigente.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	28	19/02/2024	17/12/2024	$ 4.357.275	$ 43.282.265			40 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	COMPLEMENTARIA	REDES E INTERNET CÓDIGO 22810105 V1 **Competencia;** 220501046 aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	28	19/02/2024	17/12/2024	$ 4.357.275	$ 43.282.265	$ -	$ -	30 HORAS	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS

REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	TÉCNICO	**AGROTRONICA** CÓDIGO 232100 V1 **Competencia;** 280401040 Instalar instrumentación industrial de acuerdo con estándares técnicos y manual de fabricante	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	28	19/02/2024	17/12/2024	$ 4.357.275	$ 43.282.265			2208 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	COMPLEMENTARIA	**BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS** CÓDIGO 13310063 V4 **competencia;** 210301020 preparar y presentar la información contable y financiera según normas legales y políticas organizacionales	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	28	19/02/2024	17/12/2024	$ 4.357.275	$ 43.282.265			40 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
				4						**$ 173.129.060**				

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Plan de adquisiciones de las líneas **5_9503_374 a la 5_9503_377** "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN".
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los perfiles en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, lo cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes en Sofia Plus.
EXPERIENCIA LABORAL:	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, lo cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes en Sofia Plus.
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	4 instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA PESOS MCTE ($ 173.129.060)** Esta suma será pagada por el **SENA a Cuatro (4)** contratistas en mensualidades vencidas hasta de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.357.275)** cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2024 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2024.
PLAZO:	Los plazos para la ejecución de los contratos de 4 instructores están establecidos en el plan de contratación, los cuales empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio y en ningún caso podrán exceder la fecha de terminación de labores del calendario académico de 2024. (20 de diciembre de 2024)

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de la Ceja, Guarne, el Retiro, el Santuario, Marinilla, el Carmen de Viboral, la Unión, San Vicente, Cocorná, Granada, Peñol, Guatapé, Medellín Bello e Itagüí.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 11471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	**JORGE ANTONIO LONDOÑO**, Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El enfoque del gobierno dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) destaca a Colombia como una potencia mundial en calidad de vida. El plan busca reducir la pobreza extrema y la desnutrición infantil, mejorar la infraestructura para la alimentación, distribución y producción agrícola, además de promover la equidad en el acceso a la tierra y la gestión territorial. También se enfoca en mejorar la vivienda, expandir las vías terciarias, reducir el costo logístico, y abordar la pobreza en áreas específicas del país. Hay metas para transformar la economía hacia la sostenibilidad ambiental y la diversificación, incluyendo el impulso a sectores no minero energéticos, mayor inversión en I+D, y reducción de emisiones de CO2 en el transporte. Además, se busca mejorar la seguridad humana y la justicia social, con objetivos para reducir la pobreza multidimensional, aumentar el acceso a internet y educación superior, fortalecer la economía popular y reducir la carga de cuidado no remunerado, así como mejorar la seguridad vial y la atención materna.

El éxito del plan depende de una fuerza laboral especializada y altamente capacitada donde la formación laboral fortalece el capital humano, impulsando así la productividad y competitividad del tejido empresarial del territorio. Este esquema se alinea con los objetivos del PND, ya que una fuerza laboral más capacitada impulsa los sectores clave de la economía para fomentar un desarrollo sostenible. Así mismo, concuerda con el pilar de Reducción de la Brecha de Habilidades, pues la formación en habilidades específicas, adaptadas a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, contribuye a cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de habilidades. Esto promueve la empleabilidad y la inserción laboral de los ciudadanos, cumpliendo con los objetivos delineados en el PND.

El pilar de la Inclusión Social busca garantizar que la capacitación laboral sea accesible y equitativa para todos los estratos sociales, contribuyendo así a reducir la desigualdad y la pobreza. Este objetivo se enmarca en los principios fundamentales de inclusión social y equidad que suelen formar parte de los objetivos de un plan nacional de desarrollo.

Al proporcionar formación laboral alineada con las prioridades y sectores estratégicos identificados en el PND, se establece una conexión directa entre la inversión en capacitación y el cumplimiento de los objetivos nacionales, generando un impacto medible y positivo en el avance del país. Este enfoque no solo impulsa el desarrollo nacional, sino que también se dirige hacia el Desarrollo Regional. La formación laboral puede adaptarse a las necesidades específicas de cada región, fomentando así el desarrollo económico a nivel local y regional. Este enfoque contribuye a la descentralización y al equilibrio en el crecimiento económico del país.

El SENA, como entidad estatal con la misión de proporcionar formación para el trabajo, desempeña un papel fundamental en el logro de los objetivos del PND. Se convierte en un aliado esencial del Estado para impulsar el crecimiento económico, la equidad social, la inclusión y el desarrollo sostenible del país. A través de su oferta de capacitación, formación y servicios, no solo beneficia a los individuos al mejorar sus habilidades y oportunidades laborales, sino que también se alinea estrechamente con las metas estratégicas y prioridades identificadas en el PND. De este modo, contribuye de manera significativa al progreso integral de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo destaca la necesidad de asegurar el acceso a oportunidades para generar ingresos, pero señala que la estructura productiva e institucional actual no proporciona suficientes oportunidades laborales e ingresos. Muchas personas empleadas tienen trabajos de baja calidad, lo que subraya la importancia de abordar los problemas estructurales del mercado laboral.

Se hace hincapié en la necesidad de considerar a grupos específicos como mujeres y jóvenes, debido a su baja participación en el mercado laboral formal. También se aborda la situación de los trabajadores informales, quienes carecen de acceso a la seguridad social. Además, se menciona la informalidad en el ámbito empresarial y las dificultades que enfrentan los emprendedores para acceder al sistema financiero.

En este contexto, diversas subregiones han identificado la necesidad de garantizar la justicia social, mejorar la educación y ampliar las oportunidades laborales. También se destaca la importancia de un sistema de salud preventivo que incluya aspectos como la salud mental, una mayor cobertura de aseguramiento y un mayor bienestar para adultos mayores y personas con discapacidad.

El compromiso del SENA dentro de su misión es gestar individuos altamente capacitados, abarcando tanto habilidades técnicas como aspectos humanos en un enfoque integral. Esta formación profesional demanda una aproximación más rigurosa que integre tanto elementos económicos como sociales, fortaleciendo destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para adaptarse a las nuevas exigencias laborales.

Esta visión educativa tiene como objetivo desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y avanzar en el conocimiento tecnológico y organizativo, al mismo tiempo que promueve la internalización de valores éticos esenciales. De esta manera, se prepara a los individuos no solo para destacar en sus roles laborales, sino también para contribuir positivamente al bienestar general de la sociedad.

Justificación desde las características del Entorno

El Oriente Antioqueño, es una de las 9 subregiones del departamento, cuenta con 23 municipios. Aportando cerca del 10,4% al PIB departamental, y una población aproximada de 717.384 habitantes, lo que representa el 10,4% de la población de Antioquia y el 1,4% de la población de Colombia según los datos observados por el DANE en el censo del 2018 y actualizados en 2022. El Oriente Antioqueño goza de una posición privilegiada dentro del Departamento, cuenta en su geografía con extensos valles, bosques, embalses, páramos; está situada cerca del Valle de Aburrá; posee un corredor vial entre Bogotá y Medellín, y es considerada epicentro del sistema de generación de energía eléctrica del país, lo que destaca sólo algunas de tantas ventajas comparativas que le pueden aportar a su desarrollo económico y humano, con miras a lograr mejores niveles de competitividad.

Otras potencialidades que la ubican como una subregión estratégica, están en su sector agrícola, despensa de hortalizas, frutas, productos lácteos, flores, café, caña, entre otros productos factibles de exportación aérea. Además, en su industria posee un sector textil que contribuye a la producción nacional, así mismo es generador alimentos, papel, químicos, cemento, pintura y maderas para la construcción. Lo anterior se puede ver reflejado en el crecimiento de diferentes empresas pertenecientes a estos sectores, abriendo mercados nacionales e internacionales, que dinamizan la economía de la región a través de la generación de empleo y fortaleciendo las finanzas municipales.

El crecimiento del tejido empresarial entre el 2011 y el 2023 tuvo un incremento del 114.2%, pasando de 20.731 a 46.003 registros, mientras que en el último año el crecimiento fue del 7,1 %, demostrando una dinámica sólida del tejido empresarial del Oriente. Antioqueño, esta información según la cámara de comercio. Adicionalmente se resalta que la mayor participación en este tejido empresarial está dada por las personas Naturales con el 35.2 %, las personas jurídicas en segundo lugar con el 15.6 %, las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) con el 2.9 %, la entidades e economía solidaria con un 0.2%.

Cuando se analiza la participación teniendo en cuenta la zona, se encuentra que la de mayor participación es el Altiplano con 78,4 % de registros renovados y matriculados, seguido de Embalses con 11,5 %, Páramo con 6,4 % y Bosques con 3,7 %.

Teniendo en cuenta el tamaño empresarial se destaca una estabilidad en la participación de las microempresas, ya que “pasó de 43.798 en 2022 a 46.003 en 2023, la participación de las pequeñas disminuyo pasando de 1225 en el año 2022 a 1.200 en el año 2023 empresas (PN+PJ) entre los dos años. Y la participación de las empresas medianas empresa permaneció igual 304 y las grandes empresas permanecieron estables con una participación de 97 empresa en 2022 y 96 en el 2023.

Según el informe ACER a noviembre 2023 las actividades económicas más representativas se describen a continuación

Todas las actividades económicas han experimentado crecimiento, mostrando avances significativos en sectores como: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, otras actividades de servicio, transporte y agricultura. Este impulso generalizado evidencia una dinámica positiva en la economía, reflejando un crecimiento sostenido en el 2023 en una variedad de campos clave para el desarrollo y la expansión del territorio.

Con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un centro multisectorial estratégico diseñado para satisfacer las demandas en formación del tejido empresarial en diversos campos, con un enfoque integral, cuenta con diferentes áreas que ofrecen una gama de programas titulados y complementarios, que atienden la demanda actual. Esta oferta educativa se adapta específicamente a las necesidades y dinámicas de la subregión, garantizando una formación alineada con las demandas actuales y futuras de la industria. La diversidad de programas proporciona una base sólida para el desarrollo de habilidades especializadas y la capacitación requerida en los sectores clave como turismo y gastronomía, industria, agro y gestión y desarrollo empresarial, promoviendo así el crecimiento empresarial y la innovación en estas áreas estratégicas. Es así como, se ratifica la misión del SENA, de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias técnicas y humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos a atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para promover la formación en las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

El desafío institucional radica en asegurar una oferta educativa que responda a las demandas del mercado y tenga un impacto directo en los municipios de la subregión. Esta oferta debe estar guiada por estándares de calidad y pertinencia, lo que garantizará el progreso técnico y social de los trabajadores colombianos. La meta es elevar la productividad laboral mediante una formación profesional integral que prepare a los individuos para integrarse eficazmente en el ámbito productivo.

Los programas del SENA contribuyen de manera significativa al entramado empresarial al tiempo que aborda las necesidades de formación específicas de la región. Además, respalda la innovación y el avance tecnológico, influenciando de manera notoria los factores que impulsan la competitividad. Esto se logra a través de programas diversos y de alcance amplio, permitiendo un impacto más sólido y con cobertura.

En coherencia con lo anterior, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con un amplio portafolio de programas de formación en los niveles de: Eventos de divulgación tecnológica EDT, Formación complementaría, Auxiliares, Operarios, Técnicos y Tecnólogos, los cuales se ofrecen en las modalidades presencial, a distancia, virtual y dual, programas contemplados en las siguientes líneas de formación que dan respuesta al requerimiento y el fortalecimiento de la Región y el sector Productivo:

- ✓ **TURISMO:** Eventos, Servicios Hoteleros, Guianza Turística, Operación Turística, Información Turística

- ✓ **GASTRONOMÍA:** Restaurante y Bar, Barismo, Gestión de Establecimientos de A y B, Cocina, panadería y respostería
- ✓ **INDUSTRIA:** Electricidad, Automatización, Teleinformática, Construcción, Confección, Mantenimiento Electromecánico y Línea de Aviones.
- ✓ **AGROINDUSTRIA:** Lácteos, Cárnicos, Fruver, Alimentos, Control de Calidad.
- ✓ **AGROPECUARIA:** Producción Agrícola y Pecuarias, Agricultura Orgánica y Gestión de Empresas Agropecuaria.
- ✓ **AMBIENTAL:** Recursos naturales, Agua y Saneamiento, Control y Prevención ambiental.
- ✓ **GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** Gestión de Mercados, Gestión Comercial de Negocios Verdes, Desarrollo de Procesos de Mercadeo, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión Contable y de Información Financiera, Gestión Empresarial, Coordinación de Procesos Logísticos.

De acuerdo con el Plan Estratégico del SENA y con las líneas de formación, las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la Vigencia 2024 son las siguientes.

NIVELES DE FORMACION	META 2024
TECNÓLOGO PRESENCIAL	4.771
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.508
TÉCNICO PRESENCIAL	1.418
TÉCNICO VIRTUAL	612
ARTICULACION MEDIA TECNICA	5.804
OPERARIO	836
AUXILIAR	224
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	15.360
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	19.230
BILINGUISMO	7.680
	57.443

La formación titulada del SENA atiende de manera pertinente las necesidades del tejido empresarial en la subregión del oriente antioqueño, lo cual hace necesario que la institución se fortalezca en programas titulados e infraestructura de tal manera que se puedan suplir las nuevas demandas y las vocaciones empresariales emergentes.

Con lo anterior, es importante hacer referencia a la transformación que está teniendo la subregión. Según la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en el Análisis comparativo Empresarial y Regional ACER, reporte de noviembre del 2023, “en lo corrido del año se alcanza un total de 46.003 empresas, resultado comparado con las 43.798 empresas en el mismo periodo del año anterior, representó un crecimiento de 5,03 % en lo corrido del 2023.

Acorde a lo anterior, el área de Industria del Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación cuenta dentro de su oferta educativa con 6 programas a nivel de tecnología y 1 programa de nivel técnico, 2 Operarios, y formación complementaria, de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la Subregión:

1. Tecnología en automatización industrial
2. Tecnología en Supervisión de procesos de confección
3. Tecnología en mantenimiento electromecánico industrial
4. Tecnólogo en Desarrollo de software
5. Tecnólogo en gestión de Redes de datos.
6. Tecnólogo en electricidad industrial
7. Técnico en Catastro
8. Operario Mantenimiento de maquias de confección
9. Operario Manejo de máquinas de confección industrial para ropa interior y deportiva.

Anualmente, el Centro matrícula a alrededor de 15.173 cupos en los programas de formación titulada, los cuales son atendidos en 23 municipios del Oriente Antioqueño de acuerdo con la pertinencia del programa y la planeación establecida para cada año.

Las metas asignadas al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en el Plan Nacional del SENA 2024 para la formación titulada son las siguientes:

META APRENDICES	METAS CUPOS
15.173	**15.173**

Para dar cumplimiento de las metas de formación del Centro se requiere un equipo de instructores idóneos, no obstante, al realizar el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta para la vigencia 2024, se priorizó formación titulada, evidenciando la necesidad de contratar instructores según los programas a orientar, los que pasan de vigencia y las proyecciones de grupos nuevos para el 2024.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de contratar **Cuatro (4)** instructores para orientar programas de formación para el área de industria como se puede constatar en el Plan Operativo Anual. La contratación de los instructores se realizaría por un promedio de 160 horas mensuales, las tarifas de los honorarios para la contratación se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo " Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes"

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y

asignada al **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece*: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Así mismo, el Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular **No: 3-2023-000212** del 3 de noviembre de 2023

Para efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia conforme a la circular **No. 01-3-2024-000002** del 02 de enero de 2024.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
2. Liderar fichas de los programas en los cuales imparte formación de acuerdo a su perfil.
3. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices.
5. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
6. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
7. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales
8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.

10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual)
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, cuando la necesidad del servicio lo requiera.
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo con los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, emprendimiento y desarrollo tecnológico de interés institucional, a que fueron convocados.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Realizar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución en atención a los proyectos de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos.
18. Participar en los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido en el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS CÓDIGO 22320002 V2 **Competencia;** 280601051 prevenir fallas de los componentes de las motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros del fabricante y normatividad vigente.	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MECÁNICA DE MOTOS	6 MESE DE LABORES EN EL ÁREA ACTUALIZACIÓN EN MOTORES Y SISTEMAS E INYECCIÓN DE MOTOCICLETAS	1
REDES E INTERNET CÓDIGO 22810105 V1 **Competencia;** 220501046 aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.	TÉCNICO, TECNÓLOGO, INGENIERO DE SISTEMAS	6 MESES EN EL ÁREA DE FORMACIÓN	1
AGROTRONICA CÓDIGO 232100 V1 **Competencia;** 280401040 Instalar instrumentación industrial de acuerdo con estándares técnicos y manual de fabricante	**ALTERNATIVA 1:** FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. **ALTERNATIVA 2:** FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	**ALTERNATIVA 1:** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA **ALTERNATIVA 2:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	1

BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS CÓDIGO 13310063 V4 **competencia;** 210301020 preparar y presentar la información contable y financiera según normas legales y políticas organizacionales	• TECNÓLOGO EN ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS. • CONTADOR PUBLICO	1 AÑO EN EL ÁREA	1
TOTAL			**4**

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

VER “PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL” Código: GFPI-F-139-Versión: 01

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONOTOREO Y REVISION	
											SENA	PROPONENTE/ ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLIICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMIC		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTAS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓIN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFOR MACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDAES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2023-000212 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo,

se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

Ver certificado idoneidad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
4592880	CAROLINA ANDRADE GUZMAN	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, titulada presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación	**10 meses y 10 días**	$ 41.307.500	Contratación Directa
4766453de 2023	PEDRO IGNACIO BENITEZ RICARDO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, titulada presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	9 meses y 3 días	$ 36.377.250	Contratación Directa
3433938 de 2023	JORGE ALBERTO GUTIERREZ ZEA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de	10	Honorarios Mensuales $3.997.500	Contratación Directa

		la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.		Total $ 39.975.000	
3435172	OSCAR LEON VARGAS ALZATE	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10	Honorarios Mensuales $ 3.997.500 Valor total $ 39.975.000	Contratación Directa
2246356 DEL 2021	EDILSON ALEJANDRO OROZCO CASTAÑEDA	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales $3.900.000 Valor total $ 40.950.000	Contratación Directa
2246329 DEL 2021	KIN ALBERTO RESTREPO GARZON	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales $3.900.000 Valor total $ 40.950.000	Contratación Directa
2245387 DEL 2021	OSCAR LEON VARGAS ALZATE	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales $3.900.000 Valor total $ 40.950.000	Contratación Directa
2245715 DEL 2020	HECTOR FREDY CARDONA PUERTA	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales $ 33.900.000 Valor total $ 40.950.000	Contratación Directa
2245792 DEL 2020	YARI FERLEY RUIZ SANCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de industria, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales $3.900.000 Valor total $ 40.950.000	Contratación Directa

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 15 días del mes de En Febrero de 2024

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Rionegro - Antioquia a los (15) días del mes de febrero de 2024.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios personales
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales

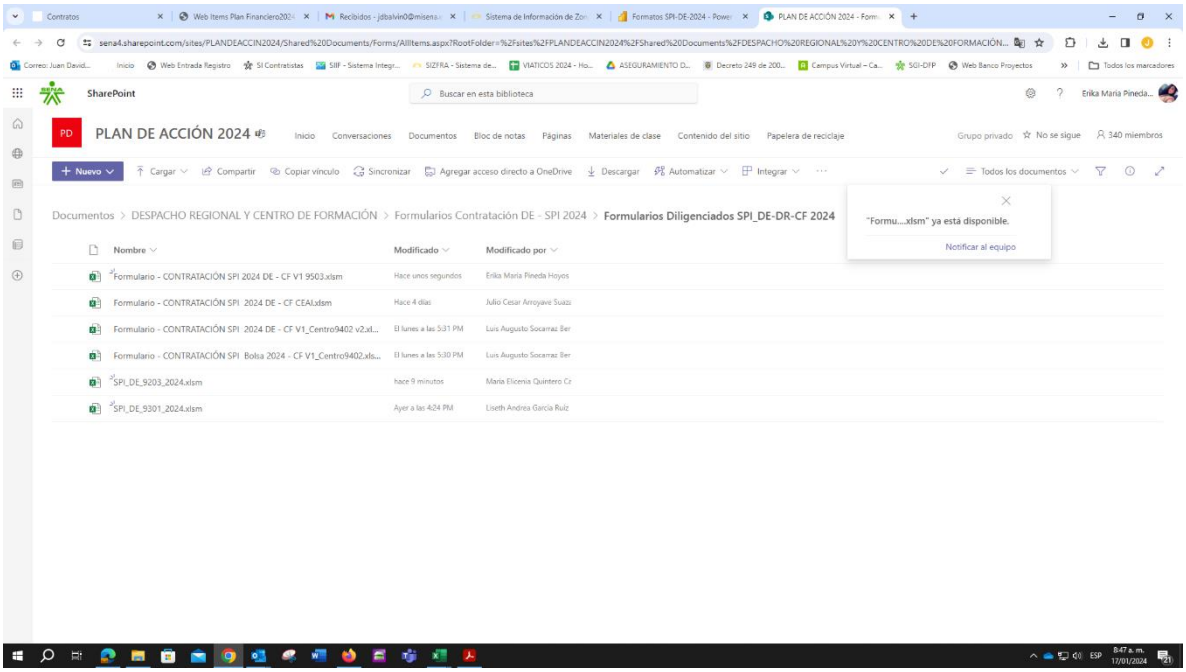
PLAN DE ACCIÓN 2024
Documentos > DESPACHO REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN > Formularios Contratación DE - SPI 2024 > Formularios Diligenciados SPI_DE-DR-CF 2024
"Formu....xlsm" ya está disponible.
Notificar al equipo
Formulario - CONTRATACIÓN SPI 2024 DE - CF V1 9503.xlsm
Formulario - CONTRATACIÓN SPI 2024 DE - CF CEAI.xlsm
Formulario - CONTRATACIÓN SPI 2024 DE - CF V1_Centro9402 v2.xl...
Formulario - CONTRATACIÓN SPI Bolsa 2024 - CF V1_Centro9402.xls...
SPI_DE_9203_2024.xlsm
SPI_DE_9301_2024.xlsm

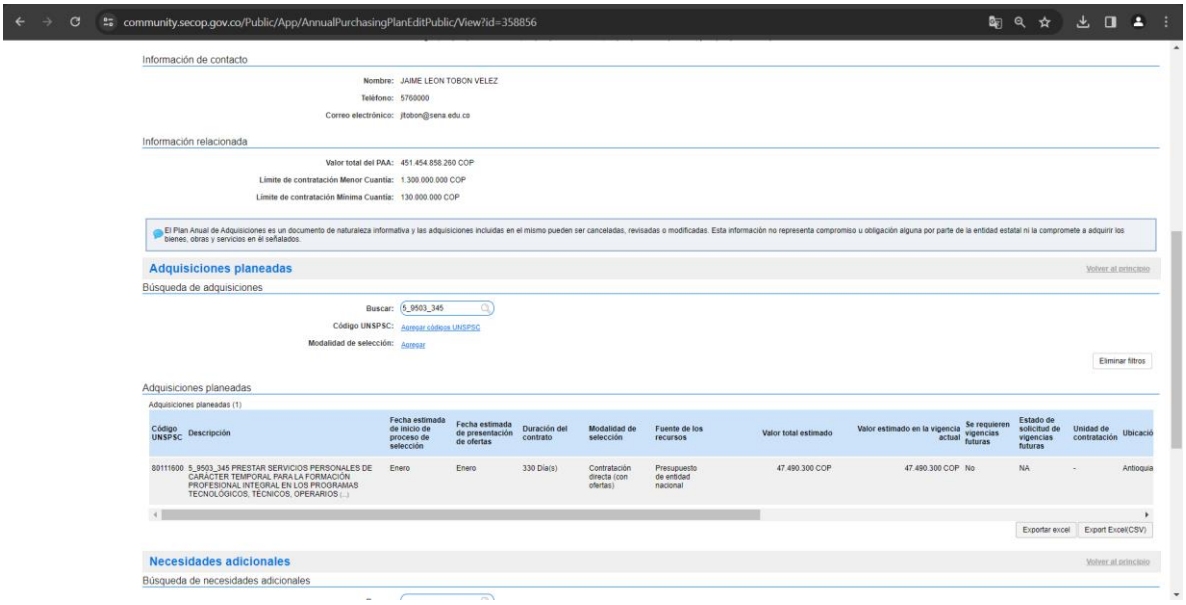
community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=358856
Información de contacto
Nombre: JAIME LEON TOBON VELEZ
Teléfono: 5760000
Correo electrónico: jltobon@sena.edu.co
Información relacionada
Valor total del PAA: 451.454.858.260 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.300.000.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 130.000.000 COP
El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.
Adquisiciones planeadas
Volver al principio
Búsqueda de adquisiciones
Buscar: 5_9503_345
Código UNSPSC: Agregar código UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar
Eliminar filtros
Adquisiciones planeadas
Adquisiciones planeadas (1)
Código UNSPSC
Descripción
Fecha estimada de inicio de proceso de selección
Fecha estimada de presentación de ofertas
Duración del contrato
Modalidad de selección
Fuente de los recursos
Valor total estimado
Valor estimado en la vigencia actual
Se requieren vigencias futuras
Estado de solicitud de vigencias futuras
Unidad de contratación
Ubicació
80111600
5_9503_345 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS
Enero
Enero
330 Día(s)
Contratación directa (con ofertas)
Presupuesto de entidad nacional
47.490.300 COP
47.490.300 COP
No
NA
-
Antioquia
Exportar excel
Export Excel(CSV)
Necesidades adicionales
Volver al principio
Búsqueda de necesidades adicionales

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: meses, días, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y distintos a alimentos?
80111600	**S_9503_374** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	1	1	330	0	CCE-05	1	47.490.300	47.490.300	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0
80111600	**S_9503_375** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	1	1	330	0	CCE-05	1	47.490.300	47.490.300	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0
80111600	**S_9503_376** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	1	1	330	0	CCE-05	1	47.490.300	47.490.300	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0

80111600	**S_9503_377** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, INFRAESTRUCTURA,ENERGÍA ELECTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN E INFRASTRUCTURA PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	1	1	330	0	CCE-05	1	47.490.300	47.490.300	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-22-11:34 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14324	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.544.989.163,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	1.544.989.163,00	**Saldo x Comprometer:**	1.544.989.163,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14324	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950345 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.544.989.163,00	0,00	1.544.989.163,00	1.544.989.163,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE INDUSTRIA Y AVIACIÓN

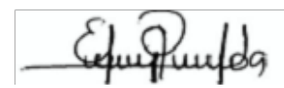

Firma Responsable